

Decreto N° 6597 que reorganiza el Consejo Nacional de la Tuberculosis.—
G. O. N° 7131, del 10 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6597.

VISTO el artículo 2 de la Ley que crea el Consejo Nacional de la Tuberculosis, modificado por la Ley N° 2388, del 20 de Mayo del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda reorganizado el Consejo Nacional de la Tuberculosis, para que se integre del siguiente modo: Dr. Juan Ml. Moscoso Cordero, Presidente; Dr. Marcial Martínez Larré, Jefe del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, Vicepresidente; señor Armando Brea, Tesorero; señor César Herrera, Secretario General; Dr. José A. Penzo Franco, Dr. José Ml. Rodríguez Jiménez, Dr. Héctor Read Barreras y Dr. Francisco González Cruz, Mayor C.M., E.N., Vocales; y Vocales ex officio, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad, el Jefe del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, quien actuará según antes se dispone como Vicepresidente, y el Presidente de la Asociación Médica Dominicana.

Art. 2.— Se dispone que las actas de cada sesión sean firmadas por todos los miembros que hayan asistido a la sesión correspondiente.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6598 que nombra al señor Alberto Borda Cónsul General de la República en Puerto España, Trinidad.— G. O. N° 7190, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6598.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alberto Borda queda nombrado Cón-

sul General de la República en Puerto España, Trinidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6599 que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Rafael, Bahoruco, Barahona e Independencia.— G. O. Nº 7132, del 13 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6599.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Federico N. Cuello López queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia San Rafael.

Art. 2.— El señor Luis Ovidio Sención Féliz queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco.

Art. 3.— El señor Raul G. González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

Art. 4.— El señor Jesús María Ramírez hijo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6600 que nombra al Licenciado Arturo E. Mejía Miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores.—

G. O. Nº 7190, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6600.

VISTO el Decreto que organiza la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, Nº 4172, del 11 de febrero de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Arturo E. Mejía, queda nombra-